



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA
CULTURA ENTRE
LA FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES
Y
LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

Comparecen la **UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**, RUT N° 60.911.006-6, en adelante la “Universidad”, representada por su Rector don **MAURICIO CATALDO MONSALVES** cédula de identidad N° 8.994.200-4, ambos con domicilio en Avenida Collao N° 1202, de la ciudad de Concepción, y, por otra parte, la **FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE** fundación de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 75.991.930-0, representada por **MIGUEL ANTONIO FARIÁS VÁSQUEZ**, chileno, cédula nacional de identidad N° 17.328.732-1, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Bellavista N° 0990, edificio Delta, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante, indistintamente, la “Fundación” para efectos de declarar su propósito de establecer relaciones de cooperación, específicamente en materia de salud mental.

Considerando:

- 1.- Que las partes estiman de alto interés establecer una relación de cooperación mutua en torno a actividades que contribuyan a la salud mental de los/as becados/as de la Fundación en la región de Ñuble.
- 2.- Que en vista de que la Fundación trabaja con personas menores de 18 años, aquellas actividades que impliquen información personal como los procesos de psicoterapia o de investigación, serán realizadas bajo estrictas normas éticas y de confidencialidad para resguardar la integridad de los/as becados/as, requiriéndose un consentimiento informado firmado por la madre, padre y/o tutor legal que autorice el proceso.
- 3.- Que los compromisos asumidos se hacen considerando la naturaleza y fines propios de cada parte. En este sentido, se contempla el desarrollo social, educativo, cultural y la promoción de la salud mental.

Las partes acuerdan:

PRIMERO

La Universidad del Bío-Bío, a partir de su naturaleza pública, responsable socialmente y estatal, tiene por misión, desde las Regiones del Biobío y Ñuble, aportar a la sociedad con la formación de personas integrales, a través de una Educación Superior de excelencia. Comprometida con los desafíos regionales y nacionales, contribuye a la movilidad e integración social por medio de; la generación y transferencia de conocimiento avanzado, mediante la docencia de pregrado y postgrado de calidad, la investigación fundamental,

aplicada y de desarrollo, la vinculación bidireccional con el medio, la formación continua y la extensión. Asimismo, impulsa el emprendimiento y la innovación, el fortalecimiento de la internacionalización y el desarrollo sustentable de sus actividades, basada en una cultura participativa centrada en el respeto a las personas.

Por su parte, la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles, es dependiente del Estado, forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República. Y tiene por misión elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país, brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile integren orquestas, pudiendo así mejorar su calidad de vida.

SEGUNDO

El objetivo del presente convenio es desarrollar distintas actividades de vinculación entre la Universidad del Bío-Bío y la Fundación, que buscan promover la salud mental de los/as becados/as, junto con la generación de instancias de aprendizaje que contribuyan a la formación profesional de las y los estudiantes en práctica de la Universidad. Las actividades del presente convenio se desarrollarán a través del Centro Psicosocial José Luis Ysern de Arce, perteneciente a la escuela de Psicología de la Universidad del Bío-Bío ubicado en Chillán, Ñuble, y por parte de la Fundación, el trabajo se realizará con integrantes del Programa Músicos Solidarios pertenecientes a la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Ñuble, OSRJ.

TERCERO

La colaboración referida se llevará a cabo sobre un principio de reciprocidad, de acuerdo a las capacidades y experiencias de cada parte, para su mutuo beneficio. La modalidad de las actividades que se desarrollen será definida en conjunto con la Fundación y estará sujeta al estado de la crisis sanitaria por Covid-19 y a las indicaciones que plantee la Universidad.

CUARTO:

Las actividades a desarrollar, amparadas por el presente convenio se detallan a continuación:

Actividades	Responsable	Mes de desarrollo
1.- Primer contacto: Luego del primer contacto, se realizará un diagnóstico y posteriormente intervenciones colectivas por semestre y las fechas serán definidas por mutuo acuerdo con La Fundación en función de la disponibilidad de ambas partes.	Profesional designado/a del Centro Psicosocial	Abril
2.- Eventos temáticos: Se realizará un evento temático al mes, donde se guardarán cupos para la participación de profesionales de La Fundación y/o para los/as becados/as.	Profesional designado/a del Centro Psicosocial	De marzo a diciembre
3. Segundo contacto: El/la profesional a cargo coordinará el segundo contacto, para definir con la Fundación las fechas de las próximas intervenciones colectivas.	Profesional designado/a del Centro Psicosocial	Agosto

<p>4. Encuentros de redes: El/la profesional del Centro psicosocial se encargará de informar las fechas y temáticas de la realización de los encuentros de redes.</p>	<p>Profesional designado/a del Centro Psicosocial</p>	<p>De marzo a diciembre</p>
<p>5. Mes de la Salud Mental: Se guardarán cupos para la participación de profesionales de La Fundación y/o para los/as becados/as en las actividades que se desarrollen en el marco del Mes de la Salud Mental.</p>	<p>Centro Psicosocial</p>	<p>Octubre</p>
<p>6. Actividades personalizadas: En caso de que se requiera y se reúnan las condiciones, el Centro Psicosocial puede ofrecer una actividad específica (ej: Taller de autocuidado) según las necesidades de la Fundación.</p>	<p>Centro Psicosocial</p>	<p>De abril a diciembre</p>
<p>7. Psicoterapia y primeros auxilios psicológicos: La Fundación podrá acceder a cupos de psicoterapia para sus becados y becadas. La cantidad de cupos estará sujeta al número de practicantes del área clínica que se integren año a año. Por otro lado, aquellas personas mayores de 18 años asociadas a la Fundación también podrán acceder a atención psicológica online mediante el dispositivo Unidad de Apoyo Psicosocial del Centro. Cuando la Fundación no pueda utilizar los cupos del primer semestre, estos se reservaran para la segunda parte del año.</p>	<p>Centro Psicosocial</p>	<p>De abril a diciembre</p>
<p>8. Actividades de difusión En caso de mutuo acuerdo de las partes, se realizará difusión de las actividades de la Fundación en las redes sociales del Centro Psicosocial, considerando la posibilidad de elaborar cápsulas específicas en la plataforma de Youtube para difundir información de diversa índole. Por su parte, la Fundación también puede aportar con la difusión de las actividades del Centro en sus canales virtuales.</p>	<p>Ambas Instituciones</p>	<p>De marzo a diciembre</p>
<p>9. Actividades académicas y de investigación: Estas acciones contemplan el desarrollo en conjunto de actividades académicas y de investigación, en áreas de interés común. En caso de ser necesario la Fundación facilitará el acceso a la población con la cual trabaja para dichos fines. Frente a esta actividad, el manejo de los datos personales de quienes llegasen a participar, serán abordados desde protocolos estrictamente</p>	<p>Ambas Instituciones</p>	<p>De marzo a diciembre</p>

confidenciales para resguardar la integridad del/a participante.		
10. Seminarios, Charlas: Esta actividad contempla la organización conjunta de seminarios, conferencias, charlas, experiencias, etc. que permitan establecer un espacio de aprendizaje para los equipos.	Ambas Instituciones	De marzo a diciembre
11. Actividades culturales: En función de la crisis sanitaria por la que esté cursando el país, se evaluará la factibilidad de realizar encuentros presenciales y/o virtuales en el cual artistas del Programa Músicos Solidarios participantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Ñuble puedan realizar una presentación con el fin de promover la cultura. Estas actividades también estarán ligadas a la promoción de la salud mental en la región. La modalidad y aspectos técnicos en torno a la actividad serán definidos por mutuo acuerdo entre la Fundación y el Centro Psicosocial.	Ambas Instituciones	Entre abril y diciembre

QUINTO:

Las prestaciones que se desarrollarán desde el Centro Psicosocial son de carácter gratuito, por lo que en este convenio no se consideran costos asociados a las actividades que se ejecutarán.

Los resultados definidos para este Convenio Específico son los siguientes:

Producto y/o Resultado	Responsable	Mes de entrega
1.- Devoluciones de las intervenciones colectivas.	Profesional Psicológico/a designado/a del Centro Psicosocial	Junio y diciembre
2.- Grabaciones de los eventos y/o talleres realizados con previo consentimiento de los participantes.	Profesional Psicológico/a designado/a del Centro Psicosocial	Desde abril hasta diciembre
3.- Informes, actas de reunión y reportes.	Profesional Psicológico/a designado/a del Centro Psicosocial	Desde marzo hasta diciembre

SEXTO:

Todos los trabajos, servicios entregables, informes y material en general, todo documento, instrumento, proceso o procedimiento que la Universidad del Bío-Bío desarrolle con motivo u ocasión del presente Convenio serán de propiedad de la Universidad. Sin perjuicio de lo anterior, los informes indicados en la cláusula QUINTA precedente, serán de propiedad compartida junto a FOJI, exceptuando aquellos documentos que impliquen intervenciones o actividades individuales, (tales como psicoterapia, investigación y/o primeros auxilios

psicológicos) donde los datos, antecedentes e informes que se generen estarán resguardados bajo estrictas normas éticas y de confidencialidad.

SÉPTIMO:

Las partes en este acto designan a los profesionales responsables de las actividades específicas descritas en la cláusula CUARTA de este convenio.

Respecto de las actividades a desarrollar por La Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles, estará a cargo de la Jefa del Área Psicosocial Sra. Belén Storace o a quien La Fundación designe para esta función.

Por la Universidad del Bío-Bío, estará a cargo la Coordinadora del Centro Psicosocial José Luis Ysern de Arce, perteneciente a la Escuela de Psicología, Ana María Reyes Lobos o a quien la Universidad designe para esta función.

Coordinador/a Universidad del Bío-Bío

Cargo: Coordinadora del Centro Psicosocial

Teléfono: +56955288745

E-mail: anreyes@ubiobio.cl

Coordinador/a Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles

Cargo: Jefa Área Psicosocial

Teléfono: +569 53191124

E-mail: bstorace@foji.cl

Cargo: Coordinadora de Proyectos y Convenios Institucionales

Teléfono: +569 4460 3507

E-mail: carla.cari@foji.cl

OCTAVO

El presente convenio tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la Universidad del Bío-Bío que lo apruebe y podrá renovarse automáticamente por períodos de igual duración. Si cualquiera de las partes deseara no renovar el presente convenio, deberá notificarlo a la otra por escrito y con una antelación de, a lo menos, 30 (treinta) días a la fecha de vencimiento del acuerdo. En todo caso, las actividades que estuvieren en desarrollo al momento de ponerse término al convenio deberán ser regularmente concluidas, salvo acuerdo específico en contrario.

NOVENO:

La personería de don Mauricio Cataldo Monsalves para actuar por la Universidad del Bío-Bío emana de Decreto Supremo N° 260, de 27 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que le designa Rector de dicha institución.

La personería de don Miguel Antonio Farías Vásquez, para representar a la Fundación consta de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 6 de abril del año 2022, reducida a escritura pública con fecha 13 de abril del año 2022 ante el Notario Público de Viña del Mar don Luis Fischer Yávar, la que no se inserta por ser conocida por las partes.

DÉCIMO: EJEMPLARES

El presente Convenio se extiende y firma en dos (2) ejemplares, de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



Miguel Farías Vásquez



**MAURICIO CATALDO MONSALVES
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

**MIGUEL FARÍAS VÁSQUEZ
DIRECTOR
FUNDACIÓN NACIONAL DE
ORQUESTAS JUVENILES E
INFANTILES DE CHILE**

FECHA: 09/05/2022

FECHA: 09/05/2022